LDBA
PROCESO: ESPECIAL –GARANTIA MOBILIARIA APREHENSION VEHICULO-
RADICADO: 6800140030042019-00782-00

INFORME: Ingresan las diligencias al Despacho de la señora Juez, para corregir el nombre del demandado dentro del presente proceso y en reorganización. Sírvase proveer. Bucaramanga, 01 de diciembre de 2020.

LUZ DARY BAUTISTA AVELLANEDA
Oficial Mayor

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, primero (01) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Visto el informe que precede y dado que en el auto calendado del 24 de noviembre de 2020 se indicó erradamente el nombre del aquí demandado y quien actualmente se encuentra en reorganización, al tenor del artículo 286 del C.G.P., se CORRIGE tal proveído en el sentido de que el nombre correcto es CARLOS JULIAN RUEDA DUARTE y no como allí se indicó, quedando las demás partes del mismo incólumes.

Por lo anterior, se dispone que por Secretaría se libre y tramite el oficio ordenado en el auto mencionado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO
JUEZ

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

NOTIFICACION POR ESTADO

El auto anterior se notifica a las partes por anotación en el ESTADO No.127 publicado HOY a las 8:00 A.M.

Bucaramanga, 2 de diciembre de 2020.

Secretario,
JUAN FELIPE SALCEDO ROA

Firmado Por:

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
cf44522f2b3b49af771897020fea527d98d85c3dd26739155ce5a618a05e37b3
Documento generado en 01/12/2020 08:00:53 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica